



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozi@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

CARTEL ADMINISTRATIVO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA

2016LN-000001-2599

OBJETO DE CONTRACTUAL

***“Compra Regional Gases Medicinales para Hospitales y Áreas de Salud de la Región Chorotega”
Modalidad Entrega según Demanda***



Fecha máxima para la recepción de ofertas:
LUNES 11 DE JULIO, 2016



11:00 HORAS

Liberia, Guanacaste
27 DE JUNIO, 2016



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

Para el presente procedimiento rige:

A. LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA #7494 Y SUS REFORMAS SEGÚN LEY #8511, ASÍ COMO EL RESPECTIVO REGLAMENTO.

B. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADA POR TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y NO DESCONCENTRADAS DE LA CCSS. PUBLICADO EN GACETA No. 73 DEL 16 DE ABRIL DEL 2009, ASI COMO LAS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN: LA PRIMERA EN LA GACETA #160 DEL 18 DE AGOSTO DE 2009 Y LA SEGUNDA EN LA GACETA N° 86 DEL MIERCOLES 05 DE MAYO DE 2010. Se encuentran disponibles en la página [http:// www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), en el enlace **Organización**, en el siguiente vínculo: Gestión/Gerencia de Logística/Normativa Abastecimiento Contratación/Normativa Institucional/Condiciones Generales modificadas Abril 2010.

C. CARTEL ADMINISTRATIVO-LEGAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL CONCURSO.

Se encuentran publicadas en el <http://www.ccss.sa.cr>. Enlace Licitaciones. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Comisión Técnica Regional para la Compra de Gases Medicinales.

D. OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y FODESAF

La Contraloría General de la Republica aclara en su criterio N° DCA-1982 de fecha 27 de agosto 2012, dentro de lo que interesa lo siguiente:



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

El requisito de encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, debe entenderse como un requisito subsanable de conformidad con una lectura integral del régimen y su finalidad, en aplicación del principio de eficiencia que atañe a los procedimientos de contratación administrativa. La subsanación del requisito de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o con FODESAF, es susceptible de subsanación durante cualquier estado de la fase de análisis de las ofertas, por subsanación de oficio o a pedido expreso de la Administración.

El encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicatario de un procedimiento de contratación. Esta condición, de encontrarse al día, debe mantenerse a lo largo de la fase de ejecución contractual”.

Lo anterior, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como la Ley de Protección al Trabajador.

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega (DRSSCH) C.C.S.S., recibirá ofertas en **ORIGINAL Y SOBRE CERRADO**, hasta las **11:00 horas del día Lunes 11 de Julio del 2016**. De conformidad con la hora oficial que marque el reloj marcador que para tales efectos se mantiene en el Área de Gestión de Bienes y Servicios de la DRSSCH. Las ofertas que se presenten tardíamente en el Área de Gestión de Bienes y Servicios se recibirán, pero no serán evaluadas, por presentarse en forma extemporánea.



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
☎ Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozi@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

Toda oferta debe obligatoriamente ser presentada a través del formulario adjunto **(Anexo N°.1 Formulario de Ofertas)**. No se aceptan ofertas por correo electrónico.

Lo anterior con el fin de: reducir el riesgo por falta de información; disminuir el uso de aclaración o subsanación, facilitar el estudio de las ofertas en menor tiempo y consecuentemente permitir el cumplimiento oportuno de los plazos. Lo anterior con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Además, deberá adjuntar **en su oferta un timbre de ₡20 de la Asociación Ciudad de las niñas y un ₡200 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.**

El proveedor debe adjuntar **una copia** para efectos de consultas de otros proveedores al momento de la apertura de ofertas, en caso de discrepancia, prevalecerá el original sobre la copia.

Oferente: _____
Número de proveedor: _____
Concurso N°. _____
Objeto: _____

La oferta debe ser enviada al Área Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, ubicada 250 Metros al Sur de la Pizza Hut, Liberia, Barrio Condega.

El oferente podrá remitir vía facsímil las observaciones y aclaraciones, al número de fax **2665-0958** y deberá confirmar la recepción inmediata al envío de las mismas.



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022

☎ Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

2. UNIDAD QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO

La unidad encargada de tramitar el presente procedimiento, es la **Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega**, específicamente el **Área Gestión de Bienes y Servicios**, ubicada en Liberia, Guanacaste, Barrio Condega, 250 metros al sur de Pizza Hut. Teléfono: 2666-11-32 ext. 1004, 1014 ó 1022; Contactos: Licda. Grettel Angulo Duarte, Licda. Andrea Espinoza Jiménez o Licda. Evelyn Hernández Navarrete.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de **90 días hábiles**. No obstante, "El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen. (Art. 45 LCA).

4. **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** Para este procedimiento licitatorio no se solicita.

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en el artículo 40° del RLCA, se solicita garantía de cumplimiento de un **7%** del monto que se obtiene al multiplicar el precio unitario adjudicado por el consumo anual estimado. La vigencia de la garantía de cumplimiento será **16 meses**, que incluye la vigencia del contrato (un año), más cuatro meses adicionales.

Se debe rendir de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

Una vez quedado en firme el acto de adjudicación el adjudicatario dispone de **05 días hábiles** para depositar la correspondiente garantía de cumplimiento, realizando el trámite respectivo en el Área Gestión de Bienes y Servicios, para lo cual deberá apersonarse para la confección del recibo en horario de **LUNES A JUEVES DE 7:00 a 2:30 pm. y los días VIERNES 7:00 a 1:00 pm.**

El acto en firme de la ejecución de la garantía, acarreará el inicio de un procedimiento para determinar la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 99° y 100° de la Ley de Contratación Administrativa, cuando corresponda, a juicio y criterio de la Administración Activa.

6. OFERTA BASE Y ALTERNATIVA: Únicamente se acepta una oferta base.

El oferente, estará obligado a describir de forma completa. La misma deberá ser presentada en forma completa separando la información legal, técnica y precios en forma clara, según lo establece el cartel, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.

7. ACTUALIZACIÓN CÓDIGOS DE ARTÍCULOS:

Para garantizar el giro comercial, es importante que cada potencial oferente tenga actualizado en el Registro de Proveedores de la Institución, **los códigos que se detallan en el punto 3. "Consumo", transcritos en el promedio anual de Materiales de Limpieza del Cartel Especificaciones Técnicas**, según punto C. Por lo que debe verificar o actualizar en el Área de Adquisición de Bienes y Servicios, 11° piso del Edificio principal de la CCSS-Oficinas Centrales.



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022

☎ Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

8. ESTRUCTURA DEL PRECIO:

El oferente deberá presentar el **desglose de la estructura del precio** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Punto 3.6 de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrolladas por todas las Unidades Desconcentradas y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social).

9. OFERTAS POR MERCADERÍA O SERVICIO EN EL PAIS EN PLAZA

Los suministros de gases medicinales deberán ser entregados en los Hospitales y Áreas de Salud adscritas a esta Región, como se indica en las Especificaciones Técnicas en el **punto**

6. Lugar de Entrega.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la presente licitación se realizará a mes vencido y será tramitado por la cada **Hospital y Área de Salud**, contra la presentación de la factura comercial y factura de la Caja Costarricense de Seguro Social debidamente llenas; incorporando Acta de Recepción de Conformidad del Servicio Brindado, fotocopia de planillas de la C.C.S.S. y del INS vigentes y debidamente canceladas. Asimismo, es de suma importancia indicar en la factura de la C.C.S.S., el número de cuenta cliente, para hacer efectivo el pago.

Los oferentes que participen en los procesos de contratación administrativa, para efectos de pago, deben previamente registrarse (por única vez) en el Sistema Integrado de Pago Electrónico (SINPE), en el Departamento de Tesorería ubicado en avenida 4 calles 5 y 7, piso 5 del Edificio Genaro Valverde.



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

11. DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA:

- Queda a criterio de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes, las aclaraciones que se consideren necesarias.
- La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega se reserva el derecho de verificar si la información brindada por el oferente se ajusta a la realidad.
- En la aplicación del principio de eficiencia, la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega pedirá subsanar en cualquier momento los errores de tipo material o aritmético que se detecten, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y normativa concordante.

12. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

El oferente debe indicar en su oferta lo siguiente:

Dirección exacta: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

13. HORARIO PARA REVISIÓN DE EXPEDIENTES



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022
☎ Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozi@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

El horario de atención para revisión, fotocopias y análisis de expediente, será de lunes a jueves de 09:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas, los días Viernes de 8:00 a 11:30 am.

14. FORMULARIO DE OFERTAS (Anexo 1)

Para facilitar el análisis de las ofertas, se solicita llenar y adjuntar el formulario administrativo, que se publica en <http://www.ccss.sa.cr>. Enlace Licitaciones, a cada uno de los potenciales oferentes.

15. ADJUDICACIÓN PARCIAL

Por su naturaleza esta compra podrá ser adjudicada parcialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52° inciso n, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

16. LIMITE PRESUPUESTARIO

Durante el periodo de ejecución la Administración podrá adquirir las cargas de gases medicinales hasta por el monto máximo que le permita este procedimiento de compra (Licitación Pública), sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada centro de salud. NO podrá pasarse de los límites presupuestarios según lo señalado y todos los supuestos del Art. 154 RLCA.

17. CLÁUSULA DE DESEMPATE

En caso de empate, la Administración Activa de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, realizará desempate según lo previsto en el artículo 55° del RLCA, convocando a los oferentes para efectuar una rifa, mediante la distribución de tantos



*Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Área Gestión de Bienes y Servicios*

☎ 2666-11-32; Ext. 1004-1014-1022

📠 Fax: 2665-0958

gangulod@ccss.sa.cr / aespinozj@ccss.sa.cr / ehermann@ccss.sa.cr

papeles como proveedores empatados existan, donde un papel tenga inscrita la palabra "ADJUDICATARIO" y los otros restantes en blanco.

La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente la cual deberá ser suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

18. DEL COBRO DE MULTAS Y CLAUSULAS PENALES

Se encuentran en las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por todas las Unidades Desconcentradas y no Desconcentradas de la CCSS" (Gaceta N° 73 16/04/2009), así como, en el "Instructivo para la Aplicación del Régimen Sancionador contra Proveedores y Contratistas de la CCSS (Gaceta N°149 del 03/08/2009). El cobro se hará considerando el procedimiento sumario aprobado para tales efectos.

Lo no previsto en el Cartel Administrativo-Legal, así como, en las Condiciones Generales y Específicas Técnicas de este procedimiento licitatorio, regirá lo que establece en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Grettel Angulo Duarte
Revisado y aprobado por:

Licda. Evelyn Hernández Navarrete
Elaborado por: